



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

SAN JUAN, 15 DIC 2000

VISTO:

El Oficio N° 01-1929/00, de fecha 26/10/00, suscrito por miembros integrantes del Proyecto de Investigación "Restitución de las Condiciones de Habitabilidad de Villa del Carril"; y

CONSIDERANDO:

Que por el oficio referido, las docentes-investigadoras: Lic. Gladys CABRERA de CASÚ y Arq. Hemilce BENAVIDEZ, solicitan se gestione la modificación de roles de Dirección del Proyecto "Restitución de las Condiciones de Habitabilidad de Villa del Carril".

Que la Lic. Gladys CABRERA de CASÚ revista como Directora, pero debido a que su solicitud de recategorización en Categoría II y III no ha recibido respuesta de la Comisión Nacional de Categorización, dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional -CIN-, el Programa de Incentivos observa y no efectiviza el pago de los mismos a los docentes-investigadores que lo solicitaron por este Proyecto; argumentando que la actual Directora, Lic. CASÚ, no reúne las condiciones exigidas por el mismo.

Que a efectos de solucionar el problema planteado, se solicita en las presentes actuaciones sea designada la Arq. Hemilce BENAVIDEZ, Categoría II,

(Corresponde a RESOLUCION N° 213 / 00 -CS)

II.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

//2.-

como Directora del Proyecto aludido y la Lic. Gladys CABRERA de CASÚ sea encargada de la Co-Dirección del mismo.

Que asimismo, se peticiona en el oficio de referencia la necesidad de que se haga efectivo el pago de todas las cuotas de incentivo adeudadas, a cada uno de los integrantes, correspondiente al Año 2000.

Que la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior ha tomado intervención y emitido el Dictamen N° 18/00, mediante el cual sugiere la aprobación del cambio de Director de Proyecto de Investigación "Restitución de las Condiciones de Habitabilidad de Villa del Carril", aceptándose a la Arq. Hemilce BENAVIDEZ en el cargo de Directora, desde el 25/10/2000.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 30 de Noviembre de 2000 (Acta N° 20/00-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase, a partir del 25 de Octubre de 2000, el cambio de Director del Proyecto de Investigación "Restitución de las Condiciones de Habitabilidad de Villa del Carril", conforme se detalla a continuación:

(Corresponde a RESOLUCION N° 213 / 00 -CS)

//.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

//3.-

Director:

Arq. Hemilce BENAVIDEZ

Co- Director:

Lic. Gladys CABRERA de CASÚ.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N° 213 / 00 -CS




Ing. ANA CRISTINA DEIANA
CONSEJERA DOCENTE
CONSEJO SUPERIOR U.N.S.J.


Ing. LORENZO EMILIO FERNANDEZ
VICE-RECTOR
CONSEJO SUPERIOR U.N.S.J.
a/o Presidencia